

les de Alcorisa y Foz Calanda, provincia de Teruel a favor de la Empresa Contrayer, Sociedad Limitada, domiciliada en Calle Alcabón, n.º 2, 5.º B de Fraga (Huesca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Teruel, 23 de junio de 2008.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Fdo.: D. Francisco Melero Crespo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

49.895/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Resolución inadmisoria de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución inadmisoria de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

097/07-GDD. José Luis Hernández Pérez, en nombre y representación de Ingra, S. A. Término municipal de Granada.

661/06-SE. María Josefa Moreno Cruz. Término municipal de Granada.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

49.923/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo de Actuaciones Previas, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Archivos de Actuaciones Previas relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

AP-0892/07-SE. Ignacio Rivera Miro. Término municipal de La Puebla del Río (Sevilla).

AP-0161/07-JA. Tomás Burgos Salaverry. Término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

AP-0042/07-SE. Mariano Carmona Llamas. Término municipal de La Lantejuela (Sevilla).

AP-0256/08-GD. Juan Gabriel Aguilar Castellano. Término municipal de Alfacar (Granada).

AP-0050/07-GD. Encarnación Huertas Bolívar. Término municipal de Albolote (Granada).

AP-0555/07-SE. Montaysa. Término municipal de Sevilla.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Arca de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

49.924/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivo definitivo, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

216/07-GD. Rafael Guerrero Canavatec. Término municipal de Granada.

216/07-GDO. Carlos José Muñoz Lachicay. Término municipal de Granada.

109/07-JA. Comunidad de Regantes Cerro Lorite. Término municipal de Baeza (Jaén).

081/08-CB. Nicolás Giraldo Costa. Término municipal de Córdoba.

071/07-JA. Francisca Sánchez Pérez. Término municipal de Alcalá La Real (Jaén).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

49.925/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Propuesta de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

131/07-GD. Ángel Cabezas Torres. Término municipal de Granada.

528/07-SE. Juan Antonio Ramírez Quijones. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

528/07-SE. José Manuel López González. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

528/07-SE. Jaime del Prado Alonso. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

755/07-SE. Comunidad de Propietarios Conica. Término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

155/07-JA. Antonio Torres Caballero. Término municipal de Martos (Jaén).

271/07-CB. Ana Rus Chanfreut, en nombre y representación de: Explotaciones Agrícolas Hermanos Ramírez C.B. Término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Sevilla, 30 de julio de 2008.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.901/08. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Adenda I al gasoducto ramal a Castellón» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Castellón.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Paseo de los Olmos, 19 (C.P.: 28005).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la «Adenda I al Gasoducto Ramal a Castellón» y sus instalaciones auxiliares.

Descripción de las instalaciones: Como consecuencia de la alegación y condicionado impuesto por la Unidad de Carreteras en Castellón-Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana y por el Ayuntamiento de Castellón, se ha llevado a cabo la revisión del proyecto «Gasoducto Ramal a Castellón», que se recoge en la presente Adenda I. En ella se incluye una variante de trazado entre los vértices V-CS-032 y V-CS-046, en el término municipal de Vila-Real y la sustitución de la acometida eléctrica aérea en media tensión y centro de transformación para suministro eléctrico a la posición 15.09.A3 por una acometida eléctrica subterránea en baja tensión, en el término municipal de Castellón.

Longitud: La presente adenda disminuye la longitud del trazado original en 114 metros.

Presupuesto total del proyecto en la provincia de Alicante: El presupuesto de la variante descrita supone una reducción del presupuesto original de 44.300,56 € (cuarenta y cuatro mil trescientos euros con cincuenta y seis céntimos).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y el cable de comunicaciones. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.